



Municipalidad de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 26 MAYO 2021

DECRETO ALC N° 1130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 379 del 10 de Febrero de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Camila Fernanda Toledo Molina, estudiante de la carrera Técnico en Trabajo Social, a contar del 22 de Febrero de 2021.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Autorízase la Práctica Profesional de doña **CAMILA FERNANDA TOLEDO MOLINA**, Cedula Nacional de Identidad N° , Estudiante de la carrera **Técnico en Trabajo Social**, a realizar en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **22 de Febrero de 2021** hasta cumplir las 225 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional AIEP.
- 2.- Déjese establecido que doña Camila Toledo Molina, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.
- 3.- CANCELASE un estipendio por la suma única y total de **\$ 133.636.- (Ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.
- 4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.